

DICTAMEN DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 3/2022

EXPEDIENTE: CUDAP: EXP-HCD:0001203/2021

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2021

OBJETO: Trabajos integrales de consolidación de superficies y pintura en el Palacio Legislativo y en dependencias de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta.

REDETERMINACIÓN N°: 2

COMISIÓN DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de SEPTIEMBRE de 2022 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar la solicitud de redeterminación de precios efectuada por la firma ALMIRON ALMIRON S.R.L., presentada el día 12 de julio de 2022, en el marco de la Orden de Compra N° 104/2021 del procedimiento detallado en el encabezado, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Presidencial N° 1586/18.

a) Verificación de la procedencia de la solicitud.

La procedencia de la redeterminación de precios contemplada en el capítulo IV del "Reglamento para el funcionamiento de la Comisión de Redeterminación de Precios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por la Resolución Presidencial N° 1586/18, se encuentra acreditada de la siguiente manera:

a. Estructura de costos de la contratación: se toma la planilla "Resumen de análisis de precios", obrante a fojas 360/361;

b. Índices de referencia para el cálculo de la redeterminación de precios: Índice del costo de la construcción en el Gran Buenos Aires (ICC) – NIVEL GENERAL, publicado por el INDEC

Cuadro 8.1.1 Variación porcentual entre cada período y el inmediato anterior del ICC, base 1993=100, por capítulo

Período	Nivel general	Capítulo			
		Materiales	Mano de obra	Gastos generales	
2021	May	2,7	4,1	1,1	4,3
	Jun	2,0	3,6	0,5	1,6
	Jul	5,4	2,8	8,1	5,1
	Ago	2,0	3,3	0,5	3,0
	Sep	3,2	2,6	3,8	2,7
	Oct	4,2	3,5	4,9	3,7
	Nov	2,1	3,9	0,5	1,9
	Dic*	1,6	2,5	0,6	1,9
2022	Ene*	3,2	3,5	3,0	3,2
	Feb*	3,8	3,5	4,2	3,6
	Mar*	5,0	4,0	5,9	4,9
	Abr*	2,4	4,5	0,3	2,6
	May*	6,2	4,4	8,2	5,8

Fuente: INDEC. Dirección Nacional de Estadísticas de Precios. Dirección de Índices de Precios de la Producción.

c. Modelo de Solicitud de Redeterminación de Precios y documentación respaldatoria que acredita una variación igual o mayor al DIEZ PORCIENTO (10%): presentada el día 12 de julio de 2022, obrante a fojas 1/4 del CUDAP:TI_AC-HCD:0008480/2022, según constancia obrante a fojas 601;

d. Solicitud de documentación o aclaración adicional: no fue necesario solicitar información adicional.

b) Antecedentes.

- Fecha en la que registró la redeterminación de precios solicitada por la contratista: 12 de julio de 2022 (Certificados posteriores al Certif. de Obra N°6)
- Determinación de la parte faltante de ejecución del contrato: la Dirección de Obras y Mantenimiento estableció como parámetro para el cálculo de saldos pendientes de ejecución la información contenida en el Certificado de Avance de Obra N° 6, obrante a fojas 607.
- Acreditación de que el contratista no se encuentra en mora de sus obligaciones: a fojas 604, según informe de la Dirección de Obras y Mantenimiento.
- Porcentaje del valor del contrato a mantener fijo e inamovible por el anticipo financiero otorgado: no hubo anticipo.

c) Análisis de las actuaciones.

1- Porcentaje de variación solicitada por la firma adjudicataria: DIECINUEVE COMA CINCUENTA Y OCHO PORCIENTO (14,28%), según fojas 2 del CUDAP:TI_AC-HCD:0008480/2022, de acuerdo a constancia obrante a fojas 601.

2- Verificación de la correspondencia de los índices utilizados y el cálculo de la variación de referencia:

ICC NIVEL GENERAL		
MES	VARIACIÓN (%)	ACUMULADO
Noviembre 2021	Mes base, a partir de la redeterminación N°1	
Diciembre 2021	1,6 %	1,60 %
Enero 2022	3,2 %	4,85 %
Febrero 2022	3,8 %	8,84 %
Marzo 2022	5,0 %	14,28 %
TOTAL ACUMULADO (%)		14,28 %

Se constata una variación que supera el DIEZ PORCIENTO (10%), de acuerdo con lo establecido en el Reglamento aprobado mediante la Resolución Presidencial N° 1586/18, en el mes de marzo de 2022. En total, la variación acumulada desde julio hasta noviembre es de CATORCE COMA VEINTIOCHO PORCIENTO (14,28%).



3- Determinación de precios y saldos faltantes de ejecución aplicando los incrementos citados:

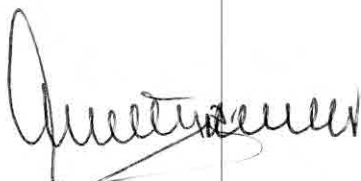
Ítems	Descripción	Unidad de medida	Cantidad S/ Contrato	Precios aplicando la redeterminación N° 1 (unitarios)	Cantidades Pendientes S/ Certificado N° 6	Saldo pendiente de ejecución (en \$) al Certificado N° 6	Nuevos precios redeterminados (unitarios)	Total faltante de ejecución redeterminado
TRABAJOS PRELIMINARES								
1.1	REPRESENTANTE TÉCNICO Y ASESORES	GLOBAL	1	\$3.068.707,91	0,4734	\$1.452.726,32	\$3.506.919,40	\$1.660.175,64
1.2	OBRADOR	GLOBAL	1	\$234.665,90	0	\$0,00	\$268.176,19	\$0,00
1.3	SANITARIOS QUÍMICOS	GLOBAL	1	\$234.665,90	0	\$0,00	\$268.176,19	\$0,00
1.4	DOCUMENTACIÓN DE OBRA	UNIDAD	60	\$23.466,59	35	\$821.330,65	\$26.817,62	\$938.616,70
CATEOS								
2.1	VENTANA DE INSPECCIÓN	UNIDAD	180	\$5.595,88	37	\$207.047,56	\$6.394,97	\$236.613,89
2.2	CATEO ESTRATIGRÁFICO	UNIDAD	300	\$8.845,10	75	\$663.382,50	\$10.108,18	\$758.113,50
CONSOLIDACIÓN								
3.1	CONSOLIDACIÓN DE CIELORRASOS	M2	750	\$3.068,71	473,83	\$1.454.046,86	\$3.506,92	\$1.661.683,90
3.2	CONSOLIDACIÓN DE MUROS	M2	600	\$2.346,66	14,585	\$34.226,04	\$2.681,76	\$39.113,47
PINTURA								
4.1	LÁTEX INTERIOR AL AGUA MATE SOBRE CIELORRASOS	M2	2500	\$4.242,04	1236,1	\$5.243.585,64	\$4.847,80	\$5.992.365,58
4.2	LÁTEX INTERIOR AL AGUA MATE SOBRE MUROS	M2	2000	\$3.881,01	0	\$0,00	\$4.435,22	\$0,00
4.3	ESMALTE SINTÉTICO INTERIOR AL AGUARRÁS MATE	M2	500	\$5.054,34	0	\$0,00	\$5.776,10	\$0,00
4.4	LÁTEX EXTERIOR AL AGUA MATE	M2	630	\$5.415,37	630	\$3.411.683,10	\$6.188,68	\$3.898.868,40
4.5	ESMALTE SINTÉTICO EXTERIOR AL AGUARRÁS MATE	M2	324	\$5.956,90	245	\$1.459.440,50	\$6.807,55	\$1.667.849,75
LIMPIEZA Y AYUDA DE GREMIO								
5.1	LIMPIEZA PERIÓDICA	GLOBAL	1	\$1.695.009,83	0,3856	\$653.595,79	\$1.937.057,23	\$746.929,27
5.2	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	GLOBAL	1	\$565.003,28	1	\$565.003,28	\$645.685,75	\$645.685,75
5.3	AYUDA DE GREMIO	GLOBAL	1	\$565.003,28	0,385600	\$217.865,26	\$645.685,75	\$248.976,43
Total						\$16.183.933,50		\$18.494.992,28

d) Conclusión

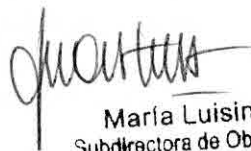
Esta Comisión, de acuerdo con el análisis realizado precedentemente aconseja:

1. **APROBAR** la redeterminación de precios solicitada por la firma **ALMIRON ALMIRON S.R.L. CUIT N° 30-70773833-9**, registrando una variación del CATORCE COMA VEINTIOCHO PORCIENTO (14,28%), ascendiendo la diferencia entre precios vigentes según redeterminación N° 1 y los nuevos precios redeterminados a la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.311.058,77), la que regirá retroactivamente, debiendo aplicarse sobre la parte faltante de ejecución del contrato, de acuerdo a los saldos pendientes de ejecución según la información contenida en el Certificado de Avance de Obra N° 6.

*El interesado podrá formular observaciones al presente dictamen dentro de los **TRES (3) días** contados desde el día hábil administrativo posterior a su comunicación.*



Dr. NORBERTO BRUNO
DIRECTOR
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



María Luisina Martini
Subdirectora de Obras y Proyectos
Dirección de Obras y Mantenimiento
H. Cámara de Diputados de la Nación



JUAN PABLO FERREYRA
DIRECTOR DE COMPRAS
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN